



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 574 - 2015-MDS/A-GM

Socabaya, 24 de noviembre 2015

VISTO:

El escrito con Reg. T.D. 13651, de fecha 27 de octubre 2015, presentado por Erika Lizbeth cama Ttito, el Informe N° 0289-2015-MDS/EM-GA, del área de Equipo Mecánico, el Informe N° 649-2015-MDS/A-GM-GSA-RR.HH, de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; siendo que el artículo 27 de la Ley N° 27972, dispone que la administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, cuyas funciones específicas se encuentran debidamente establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 54-2015-MDS de fecha 13 de febrero del 2015, se aprobó el "Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Municipalidad Distrital de Socabaya", donde indica, la subvención económica mensual para el practicante está destinada a cubrir el gasto de pasajes que necesita el practicante, cuyo monto será hasta S/. 500.00 nuevos soles, según el perfil del practicante, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad;

Que, mediante escrito con Reg. T.D. 13651, de fecha 27 de octubre 2015, la Srta. Erika Lizbeth cama Ttito, solicita realizar práctica pre profesionales en la Municipalidad de Socabaya.

Que, mediante informe N° 0289-2015-MDS/EM-GA, el área de Equipo Mecánico solicita un practicante por carga laboral y mayor control de combustible.

Que, mediante el Informe N° 649-2015-MDS/A-GM-GA-RR.HH de fecha 20 de noviembre del 2015, el área de Equipo Mecánico de la Gerencia de Administración, indica que por necesidad de servicio, solicita un practicante profesional. Y dicha practicante la Srta. Erika Lizbeth Cama Ttito, ha cumplido con presentar los requisitos indispensables para efectuar las prácticas pre profesionales tal como se indica en el Reglamento de Prácticas Pre profesionales de la Municipalidad Distrital de Socabaya; eleva el expediente para aprobar prácticas pre profesionales AD HONOREM, a partir del 02 de noviembre al 31 de diciembre del 2015.

Que, la Gerencia Municipal se encuentra facultada por el señor Alcalde a través de la Resolución de Alcaldía N° 61-2015-MDS de fecha 28 de enero del 2015, para autorizar este tipo de acciones; y,

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Gerencia Municipal, por delegación de facultades conferidas por el Despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar las prácticas pre profesionales Ad Honorem, conforme lo dispuesto por el "Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Municipalidad Distrital de Socabaya", con eficacia anticipada al 02 de noviembre del 2015, a la Practicante:

Nombre	Periodo	Área
Erika Lizbeth Cama Ttito	02 de noviembre – 31 de diciembre 2015	Equipo Mecánico

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



CPCC. Luis J. Rodríguez Pauca
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Arch
RRHH
Exp. Original a fojas (07)